



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME N° 001-2023-INPE/OCI-SR

SERVICIO RELACIONADO

**“IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE
LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL
POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
2 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022**

LIMA, 12 DE ENERO DE 2023

LIMA – PERÚ

2023

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

INFORME N° 001-2023-INPE/OCI-SR

SERVICIO RELACIONADO

“IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACION”

ÍNDICE

	Nº Pág.
I ANTECEDENTES	1
II COMENTARIOS	2
III LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO	8
IV CONCLUSIONES	8
V RECOMENDACIÓN	8
ANEXOS	

INFORME N° 001-2023-INPE/OCI-SR

SERVICIO RELACIONADO

“IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACION”

PERÍODO DE EVALUACION: 2 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

I. ANTECEDENTES

1. ORIGEN

El presente servicio relacionado ha sido elaborado en concordancia con la Directiva n.º 014-2020-CG/SESN “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020 y su modificatoria Resolución de Contraloría n.º 359-2022-CG de 4 de noviembre de 2022.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente servicio relacionado, es la verificación y seguimiento a las acciones adoptadas por la entidad, para la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, registradas en el Sistema de Control Gubernamental (SCG), a cargo del OCI – INPE, así como su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, determinando su estado situacional.

3. ALCANCE

El servicio relacionado “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación” periodo de 2 de noviembre al 30 de diciembre de 2022, comprendió la verificación y seguimiento de las medidas correctivas relacionadas a recomendaciones pendientes y en proceso de implementación, contenidas en los informes de auditoría registrados en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) de la Contraloría General de la República, emitidos por el aludido Ente Superior de Control, Órgano de Control Institucional del INPE y Sociedades de Auditoría Externa autorizadas.

4. DE LA ENTIDAD

Mediante el nuevo Código de Ejecución Penal, promulgado por Decreto Legislativo n.º 654 de 2 de agosto de 1991, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 015-2003-JUS, se establece que el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) es el organismo rector del Sistema Nacional Penitenciario.

5. BASE LEGAL

En la ejecución del servicio relacionado se ha tomado en cuenta la siguiente normativa:

- Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, de 23 de julio de 2002 y sus modificatorias.

- Resolución de Contraloría n.º 089-2020-CG de 05 de marzo de 2020, que aprueba la Directiva n.º 002-2020-CG/NORM “Acción de Oficio Posterior”.
- *Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020, que aprueba la Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación” y su modificatoria aprobada con Resolución de Contraloría n° 359-2022-CG de 4 de noviembre de 2022.
- Resolución de Contraloría n.º 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020, que aprueba la Directiva n.º 020-2020-CG/NORM “Directiva de los Órganos de Control Institucional”.
- Resolución de Contraloría n.º 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.
- Procedimiento PR-SEIRR-01 “Seguimiento y evaluación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior” de la CGR.
- Instructivo “Determinación de los estados de las recomendaciones de los informes de Control Posterior” de la CGR.

II. COMENTARIOS

Se efectuó la revisión de los documentos remitidos por las diferentes unidades orgánicas del INPE y la Contraloría General de la República, en el periodo noviembre - diciembre de 2022, con la finalidad de actualizar el estado de la implementación de las recomendaciones.

1. Estado Situacional de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría

Al 31 de octubre de 2022, existían ochenta y cinco (85) recomendaciones “En proceso” y “Pendientes” de implementar derivadas de informes emitidos por la Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional del INPE y Sociedades de Auditoría Externa - SOAs.

Al 30 de diciembre de 2022 fecha de alcance del presente informe y de acuerdo a la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental (Ex SAGU) y en el Buscador de Informes de Servicios de Control de la Contraloría General de la República, el Órgano de Control Institucional del INPE emitió dos (2) informes de Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta irregularidad con un total de tres (3) recomendaciones; asimismo, la Contraloría General de la Republica emitió once (11) informes de Acción de Oficio Posterior con un total de once (11) recomendaciones que sumadas a las ochenta y cinco (85) recomendaciones que se mantenían “En proceso” y “Pendiente” al 31 de octubre de 2022, representan un total de noventa y nueve (99) recomendaciones, materia del presente informe de seguimiento de medidas correctivas.

El estado situacional de las recomendaciones contenidas en los dos (2) informes de Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta irregularidad citadas en el párrafo precedente, se detalla en el cuadro n.º 1, el cual muestra las unidades orgánicas responsables de su implementación.

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 001-2023-INPE/OCI-SR

Página 3 de 9

CUADRO n.º 1

Estado situacional de las recomendaciones contenidas en los dos (2) informes de Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta irregularidad al 30 de diciembre de 2022

Informe n.º	Recomendación	Estado situacional	Unidad Orgánica responsable de implementar
021-2022-2-0316	1	Pendiente	OGA - RRHH
025-2022-2-0316	1	Pendiente	OGA - RRHH
	1	Pendiente	Procuraduría Pública del INPE
Total	3		

Fuente : SCG y Buscador De Informes De Servicios De Control

Elaborado por : Personal OCI

Por otro lado, el estado situacional de las recomendaciones contenidas en los once (11) informes de Acción de Oficio Posterior citadas en el párrafo precedente, se detalla en el cuadro n.º 2, el cual muestra las unidades orgánicas responsables de su implementación.

CUADRO n.º 2

Estado situacional de las recomendaciones contenidas en los once (11) informes de Acción de Oficio Posterior al 30 de diciembre de 2022

Informe n.º	Hechos con Indicio de Irregularidad	Estado situacional	Unidad Orgánica responsable de implementar
11005-2022-CG/GRJU-AOP	1	Pendiente	ORC Huancayo
18672-2022-CG/GRLA-AOP	1	Pendiente	ORNO San Martín
1028-2022-CG/SADEN-AOP	1	Pendiente	ORA Puno
21755-2022-CG/SADEN-AOP	1	Pendiente	Gerencia General
18213-2022-CG/DEN-AOP	1	Pendiente	OIP
18165-2022-CG/DEN-AOP	1	Pendiente	OR Lima
18128-2022-CG/DEN-AOP	1	Pendiente	OGA
17727-2022-CG/DEN-AOP	1	Pendiente	ORO Pucallpa
17854-2022-CG/DEN-AOP	1	Pendiente	ORC Huancayo
26318-2022-CG/DEN-AOP	1	Pendiente	OIP
25190-2022-CG/DEN-AOP	1	Pendiente	OGA
Total	11		

Fuente : SCG y Buscador De Informes De Servicios De Control

Elaborado por : Personal OCI

Luego de la evaluación, se ha determinado que, al 30 de diciembre de 2022, cincuenta y cuatro (54) recomendaciones se encuentran en estado de “Pendiente”, veintitrés (23) recomendaciones “En proceso”, nueve (9) recomendaciones “Implementadas” y nueve (9) recomendaciones “Inaplicables”, lo que hace un total de noventa y cinco (95) recomendaciones; siendo que de las noventa y nueve (99) recomendaciones a evaluar en el presente periodo, cuatro (4) de ellas, correspondientes al Informe de Auditoría de Cumplimiento n° 201-2022-CG/GRLA-AC, se trasladaron para su evaluación al Órgano de Control Institucional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Zona Registral N° II Sede Chiclayo, de acuerdo a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Lambayeque de la Contraloría General de la República, mediante oficio n° 001643-2022-CG/GRLA del 14 de diciembre de 2022 .

Lo antes descrito respecto al estado de las recomendaciones, se resume en el cuadro siguiente:

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 001-2023-INPE/OCI-SR

Página 4 de 9

CUADRO N.º 3

Recomendaciones En proceso, Pendiente, Implementada e Inaplicable al 30 de diciembre de 2022

Dependencia y/o Unidad Orgánica	Estado de las recomendaciones				Total
	En proceso	Pendiente	Implementada	Inaplicable	
Oficina General de Administración - OGA	3	19	5	2	29
Procuraduría Pública INPE		21	4		25
Oficina de Infraestructura Penitenciaria - OIP	9	2			11
Oficina Regional Lima	7	1			8
Órgano Instructor - CGR		6		2	8
Oficina Regional Centro Huancayo		2			2
Oficina Regional Sur Oriente Cusco	1				1
Oficina Regional Altiplano Puno	1			1	2
Oficina Regional Nor Oriente San Martín		1		1	2
Oficina Regional Oriente Pucallpa		1		1	2
Gerencia General		1			1
Oficina Regional Norte Chiclayo	1			1	2
Oficina Regional Sur Arequipa	1			1	2
TOTAL	23	54	9	9	95

Fuente : Información remitida por las Unidades Orgánicas del INPE y CGR.

Elaborado por : Personal OCI.

Por consiguiente, según la información mostrada en el cuadro precedente, se tiene un total de setenta y siete (77) recomendaciones (En proceso y Pendientes) por implementar a cargo de las diferentes dependencias y/o unidades orgánicas del INPE y Órgano Instructor de la CGR, conforme se detalla a continuación:

1.1 Oficina General de Administración. -

Existen tres (3) recomendaciones “En proceso” y diecinueve (19) recomendaciones en estado “Pendiente”, que están relacionadas con la Oficina General de Administración del INPE, en adelante “OGA”, (**anexo n.º 1**), las mismas que se detallan en el cuadro siguiente:

CUADRO n.º 4

RECOMENDACIONES EN PROCESO Y PENDIENTE A CARGO DE LA OGA

Nº	Informe n.º	Cantidad de recomendaciones
1	3216-2019-CG/JUSPE	1
2	014-2021-3-0266	1
3	012-2021-2-0316-SCE	1
4	014-2021-2-0316-SCE	1
5	016-2021-2-0316-SCE	1
6	018-2021-2-0316-SCE	1
7	019-2021-2-0316-SCE	1
8	020-2021-2-0316-SCE	1
9	032-2022-3-0466	2

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 001-2023-INPE/OCI-SR

Página 5 de 9

10	003-2022-2-0316 -SCE	1
11	004-2022-2-0316 -SCE	1
12	005-2022-2-0316 -SCE	1
13	007-2022-2-0316 -SCE	1
14	015-2022-2-0316	1
15	016-2022-2-0316	1
16	018-2022-2-0316	1
17	020-2022-2-0316	1
18	021-2022-2-0316	1
19	025-2022-2-0316	1
20	18128-2022-CG/DEN-AOP	1
21	25190-2022-CG/DEN-AOP	1
TOTAL		22

Elaborado por: Personal de OCI.

1.2 Procuraduría Pública. -

Existen veintiún (21) recomendaciones en estado “Pendiente”, que están relacionadas con la Procuraduría Pública del INPE (**anexo n.º 2**), las mismas que se detallan en el cuadro siguiente:

CUADRO n.º 5
RECOMENDACIONES PENDIENTES A CARGO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA INPE

Nº	Informe n.º	Cantidad de recomendaciones
1	02-2007-INPE/05	1
2	01-2008-INPE/05	1
3	004-2015-INPE/05	1
4	003-2018-2-0316	1
5	004-2019-2-0316	1
6	006-2019-2-0316	1
7	021-2019-2-0316	1
8	022-2019-2-0316	1
9	018-2020-2-0316	1
10	019-2020-2-0316	1
11	005-2021-2-0316-SCE	1
12	012-2021-2-0316-SCE	1
13	014-2021-2-0316-SCE	1
14	016-2021-2-0316-SCE	1
15	018-2021-2-0316-SCE	1
16	019-2021-2-0316-SCE	1

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 001-2023-INPE/OCI-SR

Página 6 de 9

17	020-2021-2-0316-SCE	1
18	007-2022-2-0316 –SCE	1
19	018-2022-2-0316	1
20	020-2022-2-0316	1
21	025-2022-2-0316	1
TOTAL		21

Elaborado por: Personal de OCI.

1.3 Oficina de Infraestructura Penitenciaria. -

Existen nueve (9) recomendaciones “En proceso” y dos (2) recomendaciones en estado “Pendiente”, que están relacionadas con la Oficina de Infraestructura Penitenciaria del INPE, en adelante “OIP”, (**anexo n.º 3**), las mismas que se detallan en el cuadro siguiente:

CUADRO n.º 6
RECOMENDACIONES EN PROCESO A CARGO DE LA OIP

Nº	Informe n.º	Cantidad de recomendaciones
1	004-2021-3-0266	3
2	028-2021-3-0266	3
3	033-2022-3-0466	3
4	18213-2022-CG/DEN-AOP	1
5	26318-2022-CG/DEN-AOP	1
TOTAL		11

Elaborado por: Personal de OCI.

1.4 Oficina Regional Lima. -

Existen siete (7) recomendaciones “En proceso” y una (1) recomendación en estado “Pendiente”, que están relacionadas con la Oficina Regional Lima, en adelante “ORL”, (**anexo n.º 4**), las mismas que se detallan en el cuadro siguiente:

CUADRO n.º 7
RECOMENDACIONES EN PROCESO A CARGO DE LA ORL

Nº	Informe n.º	Cantidad de recomendaciones
1	007-2021-3-0266	2
2	037-2021-3-0266	2
3	11846-2021-CG/SADEN-AOP	1
4	034-2022-3-0466	2
5	18165-2022-CG/DEN-AOP	1
TOTAL		8

Elaborado por: Personal de OCI

1.5 Órgano Instructor de la CGR. -

Existen seis (6) recomendaciones en estado “Pendiente”, que están relacionadas con el Órgano Instructor de la Contraloría General de la República, en adelante “OI - CGR” (**anexo n.º 5**), las mismas que se detallan en el cuadro siguiente:

CUADRO n.º 8

RECOMENDACIONES PENDIENTES A CARGO DEL OI-CGR

Nº	Informe n.º	Cantidad de recomendaciones
1	003-2022-2-0316 -SCE	1
2	004-2022-2-0316 -SCE	1
3	005-2022-2-0316 -SCE	1
4	007-2022-2-0316 -SCE	1
5	015-2022-2-0316 -SCE	1
6	018-2022-2-0316 -SCE	1
TOTAL		6

Elaborado por: Personal de OCI

1.6 Oficina Regional Centro Huancayo. -

Existen dos (2) recomendaciones en estado “Pendiente”, que están relacionadas con la Oficina Regional Centro Huancayo, en adelante “ORCH” (**anexo n.º 6**), las mismas que se detallan en el cuadro siguiente:

CUADRO n.º 9

RECOMENDACIONES EN PROCESO A CARGO DE LA ORCH

Nº	Informe n.º	Cantidad de recomendaciones
1	11005-2022-CG/GRJU-AOP	1
2	17854-2022-CG/DEN-AOP	1
TOTAL		2

Elaborado por: Personal de OCI.

1.7 Oficinas Regionales Sur Oriente Cusco, Altiplano Puno, Nor Oriente San Martín, Oriente Pucallpa, Norte Chiclayo, Sur Arequipa y Gerencia General, . -

Existen cuatro (4) recomendaciones “En proceso” y tres (3) recomendaciones en estado “Pendiente”, que están relacionadas con las Oficinas Regionales Sur Oriente Cusco, Altiplano Puno, Nor Oriente San Martín, Oriente Pucallpa, Norte Chiclayo, Sur Arequipa y Gerencia General en adelante “ORSOC”, “ORAP”, “ORNOSM”, “OROP”, “ORNCH”, “ORSA” y “GG” respectivamente (**anexo n.º 7**), siendo que cada una de ellas tiene solo una (1) recomendación en proceso y/o pendiente de implementación, de acuerdo al siguiente detalle que se muestra en el cuadro adjunto:

CUADRO n.º 10

RECOMENDACIONES EN PROCESO A CARGO DE LA ORSOC, ORAP, ORNOSM, OROP, ORNCH, ORSA y GG

Nº	Informe n.º	Cantidad de recomendaciones
1	11499-2021-CG/SADEN-AOP	1

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 001-2023-INPE/OCI-SR

Página 8 de 9

2	12129-2021-CG/SADEN-AOP	1
3	18672-2022-CG/GRLA-AOP	1
4	17727-2022-CG/DEN-AOP	1
5	11733-2021-CG/SADEN-AOP	1
6	11354-2021-CG/SADEN-AOP	1
7	21755-2022-CG/SADEN-AOP	1
TOTAL		7

Elaborado por: Personal de OCI

III. LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO

El OCI del INPE efectúa el seguimiento a la implementación de las recomendaciones resultantes de las auditorías practicadas en las 9 unidades ejecutoras del INPE y en la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, con la limitada capacidad operativa que dispone para esta labor.

IV. CONCLUSIONES

El estado situacional al 30 de diciembre de 2022, de las recomendaciones que son materia del seguimiento a cargo del OCI del Instituto Nacional Penitenciario – INPE, para su implementación, derivadas de las auditorias efectuadas por la Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional y Sociedades de Auditoría Externa, es de un total de noventa y cinco (95) recomendaciones, de las cuales, cincuenta y cuatro (54) recomendaciones se encuentran en estado “Pendientes” y veintitrés (23) “En proceso” para el siguiente periodo de evaluación; siendo que nueve (9) recomendaciones se encuentran “Implementadas” y nueve (9) recomendaciones “Inaplicables”.

V. RECOMENDACIÓN

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO DEL INPE:

Para que en el ejercicio de sus atribuciones, disponga que el señor Gerente General, designado mediante Resolución Presidencial n.º 006-2023-INPE/P de 4 de enero de 2023, en su condición de máxima autoridad de la gestión administrativa del Instituto Nacional Penitenciario, disponga que los funcionarios y servidores responsables de la implementación de las recomendaciones contenidas en los distintos informes de auditoría, adopten las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones que se mantienen en proceso y pendientes.

Lima, 12 de enero de 2023

Virginia Valverde Luna de Stuart
Auditora

Hugo Martín Cadillo Villanueva
Asistente en Control Gubernamental

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 001-2023-INPE/OCI-SR

Página 9 de 9

El Jefe del Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional Penitenciario que suscribe, ha revisado el contenido del presente informe y lo hace suyo, elevándolo al Titular de la Entidad para que en el ejercicio de sus atribuciones disponga las acciones que considere pertinentes, respecto a las recomendaciones de informes de control que se mantienen en proceso de implementación.

Ronald Capcha Cortez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Instituto Nacional Penitenciario